

PROGRAMA

TALLER DE MEMORIA

“GLOBALIZACIÓN, REGULACIÓN Y SOCIEDAD DEL RIESGO#

Primer Semestre 2007

Primer Semestre 2008

Profesor Juan Miguel Chávez A.

A.- OBJETIVOS, CONTENIDOS Y BILIOGRAFÍA

Objetivo general: Tematizar los desafíos que se le presentan al Derecho en un contexto de globalización y riesgo social. Particularmente interesa ofrecer elementos teóricos y empíricos para analizar las posibilidades y limitaciones de las capacidades regulativas del sistema político democrático, y muy en especial la contribución del Derecho en este proceso. La interrogante orientadora en términos de una lógica investigativa dice relación con auscultar como y en que áreas fundamentales del derecho se han ido produciendo innovaciones y readecuaciones para responder a las profundas transformaciones socio-culturales de las últimas década.

Los desafíos de regulación se plantean hoy en día a escala planetaria y son procesados de manera empírico – teórica y no como una cuestión meramente doctrinaria. Son los mismos procesos de diferenciación social, con el correspondiente grado de autonomización de las más diversas esferas sociales y estilos particulares de vida los que han puesto en el centro del debate por un lado las dificultades de reconectar Derecho y Ética y por otro lado las limitaciones del Derecho como mecanismo de regulación social. Si el creciente pluralismo valórico genera nuevos contextos que obligan a redefinir la problemática de la legitimidad del orden jurídico, el creciente grado de diferenciación estructural de la sociedad hacen surgir complejísimo desafíos de regulación que se le dirigen al Derecho desde las más diversas instancias. (Sólo a manera de ejemplo cabe mencionar las consecuencias de las políticas de desregulación en materias sociales. El desafío para un Estado democrático sometido a las presiones de la globalización y con una capacidad regulativa y de intervención cada vez más limitada lo obligará a aumentar su capacidad negociadora al nivel supranacional para cumplir las “metas nacionales” en materias de políticas sociales, ciencia – tecnología, educación, salud etc)

Objetivos específicos: El acento analítico estará puesto en examinar las limitaciones y posibilidades regulativas de la política y el derecho de las sociedades nacionales y el respectivo surgimiento de regímenes internacionales de gobierno, interpretando su origen como una respuesta a las limitaciones que alteran y sobrepasan las capacidad de resolución de conflictos de los gobiernos de los Estados nacionales anclados territorialmente. Se partirá del supuesto que es el acelerado proceso de constitución de un sistema financiero a escala mundial el que somete a los gobiernos y ordenamientos jurídicos nacionales a las mayores presiones de readecuación.

El objetivo específico consistirá en examinar procesos que apuntan hacia conformación de un sistema de derecho global.

Como introducción (I) utilizaremos trabajos de Habermas sobre la constelación postnacional y los desafíos que de allí se derivan para los sistemas políticos democráticos, en particular el déficit de democracia en los procesos de supra nacionalización. Luego se considerará el diagnóstico de Luhmann que caracteriza a la sociedad moderna como funcionalmente diferenciada y las consecuencias que se desprenden de esta tesis como es la necesidad para el desarrollo de estrategias de regulación – intervención de reconocer las consecuencias del teorema de la clausula operacional, para luego profundizar en la tesis de Willke, según la cual sería precisamente el proceso de diferenciación funcional a escala mundial el que daría origen al surgimiento de sistemas laterales mundiales y a la posible instalación de regímenes internacionales de gobierno. Por último examinaremos en torno a los trabajos de Beck la problemática de la rigurosidad conceptual respecto de los fenómenos sociales postulados como propios de la globalización.

Respecto de los regímenes internacionales de gobierno (II) se intentará responder a la siguiente pregunta; ¿Cuáles prestaciones estarían en condiciones de realizar, que las instancias vigentes de la política no pueden materializar?. Para responder se examinarán los regímenes internacionales como superestructuras de regulación de sistemas sociales a escala mundial, es decir, si estos estarían en condiciones de generar una autorregulación a nivel mundial.

La interrogante respecto de la globalización del Derecho consistirá en auscultar hasta donde los procesos de juridificación más allá del Estado Nacional favorecen la configuración de regímenes internacionales de gobierno.

Por tratarse de un taller o seminario de tesis no formularemos a priori unidades específicas, ya que esperamos propuestas de los propios participantes en el marco entregado más arriba, pero si analizaremos las transformaciones que se están sucediendo tanto al nivel de las arquitecturas conceptuales como al nivel de las estrategias regulativas seleccionando áreas empíricas consideradas como relevantes.

Los tópicos serían los siguientes:

La transformación de la concepción jurídico estatal de la democracia a través de una re conceptualización de la ciudadanía, sobre la base de que el concepto clásico de ciudadano para una sociedad mundial se habría tornado inviable. De ilustración nos servirá el debate en torno a la gestación de una Constitución europea, considerando de manera muy especial la tesis del déficit democrático y la crítica a la tesis predominante que comprende la posibilidad de la democracia como dependiente de una nacionalidad substantiva (lenguaje común, etnia, cultura, destino histórico etc) negando así la posibilidad de conformación de comunidades democráticas postnacionales. Se considerarán las críticas al “dogma de la soberanía estatal” (Gusy) y la formación de una ciudadanía universal (Preuss), la tesis de un Constitucionalismo global (Rosas, Hannikainen). (Este tópico permite incluir dimensiones como la problemática de la inmigración, multiculturalismo. DDHH, laicismo y religión, globalización y exclusión social entre otras)

La tesis de la emergencia de un derecho reflexivo (Teubner) y las limitaciones a un proceso de constitucionalización mundial, que podrían sin embargo a lo menos culminar en el establecimiento de un Republicanismo polycontextual. Según Teubener se estaría conformando un ordenamiento jurídico altamente diferenciado e intransparente al margen de los Estados nacionales, de sus organizaciones mundiales y de las comunidades regionales, el cual complementaría a través del pluralismo del derecho privado global al sistema jerarquizado del derecho público. Al contrario de la tesis Weberiana que reconoció una tendencia expansiva del derecho público. Nos encontraríamos hoy e día precisamente con la evidencia opuesta, es decir, de un traslado de tareas hacia el derecho privado. Para las ilustraciones empíricas recurriremos a las instituciones como la Lex Mercatoria, Lex Sportiva, Lex Digitalis, Code of Conduct, Generalised Systems of Preference (GSP).

La tesis de la emergencia de una sociedad civil mundial. ¿Nos estarían indicando las tendencias globalizadoras la conformación de una sociedad mundial o de una sociedad civil a escala planetaria?. La diferencia es relevante. Una posibilidad de respuesta es auscultar la existencia o no de una capacidad de autorregulación del orden mundial, de su no constatación podría sospecharse de que nos encontraríamos en una deriva, por tanto sin control. Las tendencias empíricas a considerar dicen relación con los desarrollos de infraestructuras – superestructuras globales y la formación de movimientos sociales a escala mundial. No menos importante las tendencias hacia la formación de una opinión pública mundial. Como ilustración se escogerán las NGO, las cuales a pesar de no estar contempladas en la legalidad de las ONU (con la excepción del artículo 71 donde está previsto un derecho de consulta del consejo económico social a las NGO) se han convertido en tanto “hidden dimensión” en factores claves de la formación de la voluntad – “decisión Shaping” – en el contexto de las organizaciones y conferencias internacionales. Se proponen como áreas de análisis el rol de las NGO en el desarrollo del derecho ambiental internacional –en los DDHH y en los medios de comunicación, bajo la interrogante hasta donde la información desterritorializada puede contruir a sustentar una democracia global como otrora lo hiciera el principio de la libertad de expresión en el nivel nacional.

Bibliografía.

El estudiantado dispondrá de un Dossier con los textos fundamentales y de un CD con información en formato electrónico. (se entregará una base de informaciones para el contexto chileno, especialmente en torno a los conflictos ambientales, derechos humanos y posiblemente sobre conflictos laborales, además de materiales sobre tratados internacionales).

Bibliografía:

Abbott, K.W., Keohane, R. O. The Concept of Legalization, en: International Organization 54,3, Summer 2000, pp 401-419 by The IO Foundation and the Massachusetts Institute of Technology.

Baumann, Z. La globalización consecuencias humanas. FCE 1999.

Beck, U. La sociedad del riesgo. En camino hacia otra sociedad. Paidós, Barcelona 1988.

Beck, U. ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas de la globalización. Paidós, Barcelona 1998.

Beck, U. La inversión de lo político. Para una modernización reflexiva. FCE 1999.

- Beck, U. *Un nuevo mundo feliz. La precarización del trabajo en la era de la globalización*. Paidós, Barcelona, 2001.
- Camilleri, J.A., Falf, J. *The End of Sovereignty The Politics of a Shrinking and Fragmenting World*, Aldershot 1992.
- Chayes, A. Chayes, A: H: *The New Sovereignty. Compliance With International Regulatory Agreements*. Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1995.
- Chávez A. J:M:, *Un análisis sistemático del riesgo ecológico*. Doc. Magister Gobierno y Sociedad, Univeridad Jesuita Alberto Hurtado, 2005.
- Chávez A. A:M: *El concepto de Hyperzyklus y la formación de un derecho reflexivo en Teubner*. Doc. Magister Gobierno y Sociedad, Universidad Jesuita Albero Hurtado, 2005.
- Chávez A. J.M. *Supranacionalización y las estrategias de Nacionalismo tecnológico en la Unión Europea*. Doc. Magister Gobierno y Sociedad, 2005.
- Chávez A. J.M. *El debate alemán sobre la Constitución europea: La crítica a la Mittelbarkeitslehre o el dogma de la soberanía estatal como obstáculo epistemológico*. Doc. Magister Gobierno y Sociedad. Universidad Jesuita Alberto Hurtado, 2005.
- Clark, A. M.. *Non – Governmental Organizations and their influence on Internacional Society*, en: *Journal of International Affairs* 48, 1995, 507 – 525.
- Derrida, J. *Deconstruction and the Possibility of Justice*, en the *Cardozo. Law Review*, vol. 11, July/August 1990, 5,5, New York.
- Derrida, J. *Politiques de lamitié*, Éditions Galilée, Paris.
- Giddens, A. *El mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus, 2000.
- Goldstein, J. y otros, *legalization and World Politics*, en; *Internacional Organization* 54,3 Summer 2000 (MIT).
- Habermas, J. *La inclusion del otro*. México 1990.
- Habermas, J. *Más allá del Estado nacional*, 2001.
- HAbermas, J. *Facticidad y validez*. Trotta, Barcelona, 2003.
- Hannikainen, L. *Peremptory Norms (Jus Cogens) in internacional law: Historical Development, Criteria, Presents Status*, Helsinki: Finnish Lawyers 1988.
- Hobe, S. *Global challenges to statehood: the increasing Importance of non –governmental organizations*. En; *IndiananJournal of Global legal Studies* 5, 1997.
- Keck, M. Sikkink, K. *Activists Beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*, Ithaca: Cornell University Press. 1998.
- Luhmann, N *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Alianza, 1993.
- Mereminskaya, E., Mascareño, A. *La desnazización del Derecho y la formación de regímenes globales de gobierno*. En Martinic, M.D. (Ed.), *Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello: presente y futuro de la codificación*, Lexix – Nexos, Santiago, 2005.
- B. Perret, G. Roustang, *la economía contra la sociedad*. Fce parís, Santiago, 2000.
- Preuss, U. *European Citizenship, Multiculturalism, and the State*, Berlín, Baden – Baden, 2004.
- Rosas, A. *The decline of sovereignty: legal perspectivas*, en: J. Livonen (Eds), *The Future of the Nation State in Europe*, Aldershot, E. Elgar, 1993.
- Willke, H. *La transformación de la democracia como modelo de orientación de las sociedades complejas*. (traducción Aldo Mascareño. El texto original en alemán fue publicado en la revista *Soziale systeme*. Númr. 2 Editorial Leske Bildrich, Opladen 1995.

B METODOLOGÍA

-Clase expositiva- conformación equipos de trabajo y exposiciones, trabajo por correo electrónico.

Describe cómo conducirá la experiencia educativa a su cargo (clase magistral, exposición de alumnos, ayudantías, trabajo por correo electrónico, uso de U-cursos).
